
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	AVISO DE CONVOCATORIA			
	Código:	SDS-CON-FT-038	Versión:	
Elaborado por: Carlos Alfonso Gonzalez Garzón /Revisado por: Karin Yalem Caceres Ortigoza / Carlos Andrés Montaña Buitrago /Aprobado por: Diana carolina montes Aguirre (E)				

AVISO DE CONVOCATORIA

EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN N° FFDS-SAMC-002-2026

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: La Secretaría Distrital de Salud (SDS) - Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), está ubicada en la Carrera 32 12-81 de Bogotá D.C.



- 1. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:** El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

La Secretaría Distrital de Salud (SDS) - Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), atenderá las observaciones de los interesados en el proceso, a través de la Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en caso de una indisponibilidad de la Plataforma debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones se deberán enviar al correo electrónico contratacion@saludcapital.gov.co.

- 2. OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN.”
- 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales y demás, normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 19 de 2012 y la Ley 1882 de 2018.

Una vez realizado el correspondiente análisis jurídico, teniendo en cuenta los factores como el presupuesto disponible para contratar, el objeto a contratar, la naturaleza del contrato a suscribir, las normas legales vigentes, se determinó que la modalidad de selección del contratista es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, definida en Ley 80 de 1993,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	AVISO DE CONVOCATORIA			
	Código:	SDS-CON-FT-038	Versión:	
Elaborado por: Carlos Alfonso Gonzalez Garzón /Revisado por: Karin Yalem Caceres Ortigoza / Carlos Andrés Montaña Buitrago /Aprobado por: Diana carolina montes Aguirre (E)				

en el literal b) numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarias.

4. PLAZO DE EJECUCION ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el **31 de diciembre de 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La fecha límite para presentar ofertas en el presente proceso de selección, se establecerá en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.



6. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$297.923.138) M/CTE) IVA INCLUIDO** y todos los impuestos, gastos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

Nº CDP	Fecha	Rubro	Descripción del rubro	Concepto del gasto	Fondo	Valor
2556	19/02/2026	O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	N/A	3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica	\$321.828.000

7. INDICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos en Procesos de Contratación” (CCE-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	AVISO DE CONVOCATORIA			
	Código:	SDS-CON-FT-038	Versión:	
Elaborado por: Carlos Alfonso Gonzalez Garzón /Revisado por: Karin Yalem Caceres Ortigoza / Carlos Andrés Montaña Buitrago /Aprobado por: Diana carolina montes Aguirre (E)				



EICP-MA-07 V2. 08/11/2024) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos comerciales Al presente proceso de selección, le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales, según se denota en el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	NO

8. LIMITACIÓN A MIPYME:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo que la cuantía del proceso no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso puede limitarse a Mipymes siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos en la norma relacionada.

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; y Modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	AVISO DE CONVOCATORIA			
	Código:	SDS-CON-FT-038	Versión:	
Elaborado por: Carlos Alfonso Gonzalez Garzón /Revisado por: Karin Yalem Caceres Ortigoza / Carlos Andrés Montaña Buitrago /Aprobado por: Diana carolina montes Aguirre (E)				

Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.



PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	AVISO DE CONVOCATORIA			
	Código:	SDS-CON-FT-038	Versión:	
Elaborado por: Carlos Alfonso Gonzalez Garzón /Revisado por: Karin Yalem Caceres Ortigoza / Carlos Andrés Montaña Buitrago /Aprobado por: Diana carolina montes Aguirre (E)				

expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto por numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Salud (SDS)-Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) verificará los siguientes documentos:



REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: Son los señalados en el numeral 4.5. y subsiguientes “Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico” del documento de condiciones generales adicionales.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS: Son los señalados en el numeral 4.6. y subsiguientes “Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero” del documento de condiciones generales adicionales.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: Son los señalados en el numeral 4.7 y subsiguientes “Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico” del documento de condiciones generales adicionales.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas consideradas legalmente capaces, de conformidad con las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	AVISO DE CONVOCATORIA			
	Código:	SDS-CON-FT-038	Versión:	
Elaborado por: Carlos Alfonso Gonzalez Garzón /Revisado por: Karin Yalem Caceres Ortigoza / Carlos Andrés Montaña Buitrago /Aprobado por: Diana carolina montes Aguirre (E)				

disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales, de conformidad con el artículo 7 de la misma Ley siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso y que cumplan con los requisitos habilitantes Jurídicos, Financieros y Técnicos.

Todos los anteriores con observación de los requisitos habilitantes indicados en el documento “Condiciones Generales Adicionales” así como los cuestionarios de la Plataforma SECOP II. La presentación de oferta deberá adelantarse desde el “usuario” de cada proponente en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.



11. INDICACIÓN SOBRE PRECALIFICACIÓN:



En el presente proceso, no se realizará la precalificación de ofertas.

12. CRONOGRAMA:

El siguiente es el cronograma del Proceso de Selección

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y Borrador Documento Condiciones Generales Adicionales y ficha técnica.		Según lo establecido en el cronograma en la página www.colombiacompra.gov.co . Plataforma del SECOP II
Recibo de observaciones a estudios previos y sus anexos y al Proyecto de Documento Condiciones Generales Adicionales.		Según lo establecido en el cronograma en la página www.colombiacompra.gov.co . Plataforma del SECOP II
Plazo para solicitar limitación convocatoria a Mipymes		Según lo establecido en la página www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	AVISO DE CONVOCATORIA			
	Código:	SDS-CON-FT-038	Versión:	
Elaborado por: Carlos Alfonso Gonzalez Garzón /Revisado por: Karin Yalem Caceres Ortigoza / Carlos Andrés Montaña Buitrago /Aprobado por: Diana carolina montes Aguirre (E)				
Respuesta a observaciones a estudios previos y sus anexos y al Proyecto de Documento		Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II		
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.		Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II		
Publicación del Documento Final Condiciones Generales Adicionales.		Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II		
Plazo para presentar manifestaciones de interés				
Presentación de observaciones al Documento Definitivo Condiciones Generales Adicionales.		Las observaciones al proceso se recibirán UNICAMENTE a través de página www.colombiacompra.gov.co . Plataforma del SECOP II		
Respuesta observaciones al Documento Final Condiciones Generales Adicionales.		Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II		
Sorteo cuando sean más de diez las manifestaciones de interés				
Expedición de Adendas para modificar el Documento Final Condiciones Generales Adicionales.		Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II		
Diligencia de Cierre		Las ofertas se recibirán UNICAMENTE a través de la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Verificación de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional.		Será realizada por cada una de las áreas de acuerdo a sus competencias.		
Publicación del informe de verificación de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional.		Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II		
Traslado y presentación de observaciones al informe de verificación de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y plazo para subsanar por parte de los proponentes.		Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	AVISO DE CONVOCATORIA			
	Código:	SDS-CON-FT-038	Versión:	
Elaborado por: Carlos Alfonso Gonzalez Garzón /Revisado por: Karin Yalem Caceres Ortigoza / Carlos Andrés Montaña Buitrago /Aprobado por: Diana carolina montes Aguirre (E)				
Respuesta a las observaciones al informe de verificación de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional.	22 de junio	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II		
Publicación de informe definitivo de evaluación	22 de junio	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II.		
Expedición y Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes al plazo anterior	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II.		
Firma del Contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Dentro del día hábil siguiente al plazo anterior	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II.		
Entrega de garantía de cumplimiento	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al plazo anterior.	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II		
Aceptación de la póliza en SECOP	Dentro del día hábil siguiente al plazo anterior	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II		

Nota: Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el acto administrativo de apertura.

13 CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD(SDS)-FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
(FFDS)**

Proyectó/ Carlos Alfonso González Garzón.- Abogado contratista Subdirección de contratación